

Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC 44035/2009

de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

Que el 20 de noviembre se cumplen 20 años de la sanción de la Convención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes;

Que se realiza la 3° "Marcha de las Gorras" en la ciudad de Córdoba, con la consigna "Si no hay derechos, hay abuso", organizada por "Colectivo de Jóvenes por nuestros derechos" y "Colectivo cordobés por los derechos de niños, niñas y jóvenes"; y

CONSIDERANDO:

Que en 1989 se llevó a cabo la sanción de la Convención de los derechos de niñas, niños y adolescentes como resultado de años de trabajo, reclamo y luchas de organizaciones sociales; las cuales buscan avanzar en la protección y el reconocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia;

Que la citada convención, en la Argentina, mediante la Ley N° 23.849 se aprobó en el año 1990, y luego, en 1994, se la incorporó a la Constitución Nacional con rango constitucional -art. 75, inc. 22-. En el año 2005 se dictó la Ley Nacional 26.061 "Ley de protección y promoción integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes";

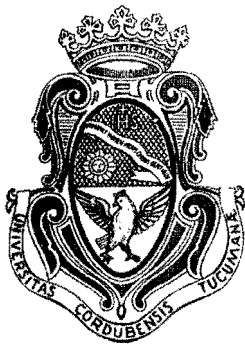
Que la Ley N° 26061 produjo un cambio en el sistema legal argentino, el cual facilitó la adecuación a los nuevos paradigmas en materia de niñez y juventud desde una perspectiva de derechos. De este modo se llevaron a cabo necesarias modificaciones en las intervenciones profesionales de los universitarios;

Que la niñez requiere de políticas de Estado universales y particulares, en las que se reconozca a los niños y niñas como sujetos plenos de derechos en proceso de formación, con sus derechos a participar en las decisiones del mundo que los rodea, a mantener una vida familiar, a estudiar, a conocer su identidad, su centro de vida, su salud, al juego y la recreación;

Que en nuestra ciudad existen organizaciones sociales y universitarias que vienen trabajando desde el paradigma del protagonismo de estos sujetos, los cuales han logrado construir espacios de participación para el ejercicio de sus derechos;

Que la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos Córdoba ha venido promoviendo acciones en la defensa de los derechos y reclamando por la represión ejercida hacia los jóvenes;

Que se realiza la 3° "Marcha de las Gorras" en la ciudad de Córdoba, con la consigna "Si no hay derechos, hay abuso", organizada por "Co-



Universidad Nacional

2/2

EXP-UNC 44035/2009

de

Córdoba

República Argentina

lectivo de Jóvenes por nuestros derechos" y "Colectivo cordobés por los derechos de niños, niñas y jóvenes". Asimismo, cuenta con la adhesión de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos y la entidad Promotores de la Salud de Villa Allende, la Generación;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Su reconocimiento y compromiso institucional hacia la defensa de los derechos de los niños, niñas y jóvenes.

ARTÍCULO 2°.- Su adhesión a "La Marcha de las Gorras", que lleva la consigna "**Si no hay derechos, hay abuso**" organizada por "Colectivo de Jóvenes por nuestros derechos" y "Colectivo cordobés por los derechos de niños, niñas y jóvenes" que se realizará en la ciudad de Córdoba el día 20 del corriente a las 17 horas en Av. Colón y Cañada. A las 18 horas en plaza San Martín, tendrá lugar el acto de cierre.

ARTÍCULO 3°.- El interés por la difusión a través de los medios de comunicación de la Universidad, con la finalidad de dar a conocer las actividades a desarrollarse en el marco de esta fecha.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dése amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUE-
VE.**

Imae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA